



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 444-2012- GRA/PRES - GG

Ayacucho, 29 OCT 2012

VISTO: el Oficio N° 838-2012-GRA/GG-GRI; Decreto N° 09648-12-GRA/PRES-GG, de fecha 24 de octubre del 2012 y la Resolución Gerencial General Regional N° 0358-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 14 de setiembre del 2012; y

CONSIDERANDO:

Qué; la Gerencia General Regional ha emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 0358-2012-GRA/PRES-GG, mediante el cual se autoriza la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

Qué; mediante el Oficio N° 1434-2012-GRA/GG-GRI-SGO, el Sub Gerente de Obras, solicita modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 0358-2012-GRA/PRES-GG, referente al proyecto: "Construcción Trocha Carrozable Arequipa Alta Anteccasa Ccentabamba II Etapa Sivia-Huanta-Ayacucho", cuyo presupuesto a transferir debe ser S/. 192,173.00.

Qué; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 773-2012-GRA/PRES, Aprueba, adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 195,482.75 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 75/100 NUEVOS SOLES) para cubrir el costo que demande las adicionales de mayores metrados y alcanzar la finalidad del Proyecto: "Construcción Trocha Carrozable Arequipa Alta Anteccasa Ccentabamba II Etapa Sivia-Huanta-Ayacucho".

Qué; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0358-2012-GRA/PRES-GG, se aprueba la habilitación de fondos por encargos a favor de la Unidad Operativa del VRAE, para la ejecución del PIP "Construcción Trocha Carrozable Arequipa Alta Anteccasa Ccentabamba II Etapa Sivia-Huanta-Ayacucho", por el monto de S/. 195,482.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) y habiéndose asignado un presupuesto de S/. 192,173.00 en el marco presupuestal 2012, existe una diferencia de S/. 3,309.00, específicamente en la partida 26.23.26; que motiva la modificación.

Qué; es necesario considerar la modificación del ANEXO N° 001 HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS SUB REGIONES Y UNIDADES OPERATIVAS de la Resolución Gerencial General Regional N° 0358-2012-GRA/PRES-GG, Unidad Operativa VRAE, Proyecto: "Construcción Trocha Carrozable Arequipa Alta Anteccasa Ccentabamba II Etapa Sivia-Huanta-Ayacucho", en función al presupuesto asignado en el marco presupuestal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

META	PROYECTO (UNIDAD OPERATIVA VRAE)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS
0261	CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE AREQUIPA ALTA - ANTECCASA - CCENTABAMBA II ETAPA SIVIA - HUANTA - AYACUCHO	S/. 195,482.00	2.6.2.3.24	S/. 18,264.00
			2.6.2.3.25	S/. 7,078.00
			2.6.2.3.26	S/. 170,140.00
SUB TOTAL U. O. VRAE		S/. 195,482.00		S/. 195,482.00



DEBE DECIR:

META	PROYECTO (UNIDAD OPERATIVA VRAE)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS
0261	CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE AREQUIPA ALTA - ANTECCASA - CCENTABAMBA II ETAPA SIVIA - HUANTA - AYACUCHO.	S/. 192,173.00	2.6.2.3.24	S/. 18,264.00
			2.6.2.3.25	S/. 7,078.00
			2.6.2.3.26	S/. 166,831.00
SUB TOTAL U. O. VRAE		S/. 192,173.00		S/. 192,173.00

En Uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 98968, 29053 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ANEXO N° 001 HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS SUB REGIONES Y UNIDADES OPERATIVAS, de la Resolución Gerencial General Regional N° 0358-2012-GR/PRES-GG, referente a la Unidad Operativa VRAE del Proyecto: "Construcción Trocha Carrozable Arequipa Alta Anteccasa Ccentabamba II Etapa Sivia-Huanta-Ayacucho", que queda determinado de acuerdo al siguiente detalle:

META	PROYECTO (UNIDAD OPERATIVA VRAE)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS
0261	CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE AREQUIPA ALTA - ANTECCASA - CCENTABAMBA II ETAPA SIVIA - HUANTA - AYACUCHO.	S/. 192,173.00	2.6.2.3.24	S/. 18,264.00
			2.6.2.3.25	S/. 7,078.00
			2.6.2.3.26	S/. 166,831.00
SUB TOTAL U. O. VRAE		S/. 192,173.00		S/. 192,173.00

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los recursos financieros transferidos a las Sub Regiones y Unidades Operativas del VRAE del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 0358-2012-GR/PRES-GG, queda determinado de acuerdo al siguiente detalle:

00-Recursos Ordinarios	S/. 1, 474,722.00
18-Recursos Determinados	S/. 1, 460,173.00
	<u>S/. 2, 934,895.00</u>

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficinas Sub Regionales, Unidades Operativas y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la mismo que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
DOP. ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE
Gerente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

